



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC145

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa SONEP SRL presenta la solicitud de la 21 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4359-OC21 y de las órdenes de compra emitidas como consecuencia de ampliaciones de dicha orden, acompañando la documentación obrante a fs. 1/2, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada;

Que a fs. 3/21 obra la Orden de Compra 2-4359-OC21;

Que a fs. 22/23 obra la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través de los renglones 2 y 3 de la 2-4359-OC21 desde el mes de junio 2022;

Que a fs. 24/25 obra la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón N° 176 de la 2-4359-OC21 desde el mes de septiembre 2023;

Que a fs. 26/27 obra copia de la Resolución PG N°1286/23 mediante la cual se rescinde desde el 1° de octubre de 2023 el renglón N°166 de la Orden de Compra 2-4359-OC21;

Que a fs. 28/29 obra copia de la Resolución PG N°556/24 mediante la cual se rescinde desde el 1° de mayo de 2024 el renglón N°110 de la Orden de Compra 2-4359-OC21;

Que a fs. 30/44 se agrega copia del Acta correspondiente a la 20 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21, N° 2-2276-OC22 y N° 2-2447-OC23 y de la Resolución P.G. N° 1505/24 por la cual se aprueba la misma, la cual se toma como base para la redeterminación que en las presentes actuaciones tramita;

Que a fs. 59/61 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N°99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 21 redeterminación, el cual obra a fs. 46/55;

Que a fs. 62/63 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 67/71 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 21 redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 77/78 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 81/89 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 21° redeterminación de las Órdenes de Compra N° 2-4359-OC21, N° 2-2276-OC22 y N° 2-2447-OC23 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC145

la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 81/89, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 21 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4359-OC21, N° 2-2276-OC22 y N° 2-2447-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a partir del 1° de julio de 2024 para la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 asciende a PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 (\$118.138.244,14), para la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 asciende a PESOS DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$2.111.299,64) y para la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 asciende a PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 90/100 (\$527.824,90); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 asciende a PESOS DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 06/100 (\$2.062.834.571,06) y representa un incremento de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 26/100 (\$47.546.262,26) respecto del total del contrato a valores de la 20 redeterminación de PESOS DOS MIL QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 80/100 (\$ 2.015.288.308,80), el monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 asciende a PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 10/100 (\$35.050.445,10) y representa un incremento de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 81/100

(\$849.719,81) respecto del contrato a valores de la 20 redeterminación de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 29/100 (\$34.200.725,29) y el monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 asciende a PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 58/100 (\$6.731.852,58) y representa un incremento de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 95/100 (\$212.429,95) respecto del contrato a valores de la 20 redeterminación de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 63/100 (\$6.519.422,63). Como consecuencia el incremento total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 03/100 (\$48.608.412,03) y el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 (\$2.104.616.868,75) de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 59/61 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 62/63.

**Artículo 2º:** El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 67/71.

**Artículo 3º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC145

**Artículo 4º:** Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma SONEP SRL.

**Artículo 5º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

